

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

## **CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 08 de marzo del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha ocho de marzo del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 394-2023-CF/FCS.- Callao, 08 de marzo del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto de agenda 3 de sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizado el 08 de marzo de 2023, sobre propuesta de aprobación del Proyecto de Ciclo de Nivelación para Alumnos Ingresantes a la Escuela Profesional de Enfermería en el Proceso de Admisión 2022-II, presentado por la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Director de la Escuela Profesional de Enfermería.

### **CONSIDERANDO:**

Que, visto lo estipulado en el artículo 14. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Son funciones de la Universidad Nacional del Callao: 14.1. "La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano";

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, de acuerdo al artículo 41° inciso 41.10° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las funciones de las Escuelas Profesionales, se encuentra: "Complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de incubadoras Empresariales";

Que, dentro de los deberes de los estudiantes "Participar en los eventos académicos, científicos, deportivos, culturales y sociales que organicen, auspicien o intervengan las Facultades o la Universidad" de acuerdo al artículo 347° inciso 347.12° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

## **CONSEJO DE FACULTAD**

Que, mediante Resolución N°097--2022-CU, se aprobó el REGLAMENTO-GENERAL-ESTUDIO, el que en su Art. 5°, indica: Los estudiantes de pregrado de la Universidad son quienes habiendo concluido los estudios de educación secundaria y cumplido los requisitos de admisión a la Universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella;

Que, mediante Oficio Nº041-2023-DEPE-FCS-VIRTUAL, fecha 07 de marzo del 2023, propuesta de aprobación del "PROYECTO DE CICLO DE NIVELACIÓN PARA ALUMNOS INGRESANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II", presentado por la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Director de la Escuela Profesional de Enfermería;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 08 de marzo del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

1. DESIGNAR LA COMISIÓN DEL CICLO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II, la que estará conformada por los siguientes docentes:

Dra. Ana María Yamunaque Morales – Directora EPE
Lic. Yrene Zenaida Blas Sancho – Presidenta CCAA
Miembro
Mg. Braulio Pedro Espinoza Flores – Docente EPE
Miembro
Dra. Alicia Lourdes Merino Lozano – Docente EPE
Miembro

2. Transcribir la presente Resolución a la EPE, interesados y Unidades académicas de la Facultad.

MERCEDESTULILEA FERRER MEJÍA Secretaria Académica

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA. - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.
Decana FCS